



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES MEDIANTE LA COBERTURA DE 34 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO.**

La Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P., procede a convocar un proceso selectivo para la cobertura de puestos de trabajo, mediante personal laboral fijo, en base a las autorización conjunta de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal y conforme a la disposición adicional cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

### **1. Número de puestos de trabajo ofertados.**

Se convocan 34 puestos de trabajo de personal laboral fijo, para su centro de trabajo en Madrid, distribuidos según el detalle que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

### **2. Desarrollo de la convocatoria.**

La Fundación publicará las bases generales de la convocatoria, que definirán, entre otras cuestiones, los requisitos generales que deben cumplir las personas solicitantes para optar a cualquier puesto convocado, el sistema de presentación y admisión de las solicitudes de participación y la descripción general de los procesos selectivos y baremos aplicables.

Posteriormente se publicarán las bases específicas, que concretarán, entre otros extremos: las características de los puestos que se convocan en cada proceso selectivo; los requisitos específicos de participación en función del puesto al que se opte; el número y distribución de los puestos reservados a favor de personas con discapacidad; la determinación de la prueba o pruebas de carácter objetivo a realizar, que podrán ser diferentes para cada tipo de puesto ofertado; los méritos a valorar; la composición de los comités de valoración y cualesquiera otros puntos que resulten necesarios.

El desarrollo de los procesos selectivos se regirá por los principios de libre concurrencia, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, igualdad, mérito, capacidad y el principio de igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo y la perspectiva de género.



# Residencia de Estudiantes

### **3. Publicación.**

La presente convocatoria se publicará en el portal de internet Punto de Acceso General electrónico (PAGe) y en la página web de la Residencia de Estudiantes.

Madrid, a 29 de diciembre de 2022

Alicia Gómez-Navarro  
Directora



## ANEXO I RELACION DE PUESTOS

Puesto	Nº de plazas
Recepcionista	3
Recepcionista turno de noche	1
Recepcionista turno de noche (16 horas semanales)	1
Camarero/a de pisos	5
Camarero/a de restaurante	4
Camarero/a de restaurante adjunto al jefe de comedor	1
Cocinero/a	3
Auxiliar de cocina	3
Auxiliar administrativo responsable de almacén y suministros	1
Técnico de mantenimiento	1
Auxiliar de mantenimiento	1
Administrativo contable	1
Administrativo contable y gestión de calidad	1
Auxiliar administrativo (30 horas semanales)	1
Administrativo - maquetista	1
Corrector/a-editor/a	1
Jurídico/a	1
Responsable gestión de espacios, organización de eventos y protocolo	1
Coordinador/a de actividades culturales	1
Coordinador/a de actividades culturales adjunto/a	1
Técnico/a informática	1